



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES
 NÚMERO U170492
 HOJA 1 DE 1

ACUERDO DEL CIAAS	AC-66/ISO-10/2017	SESIÓN DEL CIAAS	10/2017
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO AA-019GYR047-E72-2017		
FUNDAMENTO	ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 3 FRACCIÓN I, 22 FRACCIÓN II, 25 PRIMER PÁRRAFO, 26 FRACCIÓN III, 28 FRACCIÓN II, 40, 41 FRACCIÓN III Y 47 DE LA LAASSP; 72 FRACCIÓN III DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA		
FECHA DE ADJUDICACIÓN	DÍA 30	MES OCTUBRE	AÑO 2017

VIGENCIA DEL CONTRATO					
DEL	DÍA	MES	AÑO	HASTA	DÍA
	04	NOVIEMBRE	2017		31
					2017
TIPO DE CONTRATO			DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO		
CERRADO	()	ABIERTO	(X)	FOLIOS	0000441292-2017
				FECHA	24 DE AGOSTO 2017
				CUENTA	21053001

PROVEEDOR	FARMACOS DINSA, S.A. DE C.V.	R.F.C.	FDI-050413-ML4	REGISTRO PATRONAL IMSS	Z29 16295 10 3
DOMICILIO (Artículo 49 "RLAASSP")	AVENIDA GUADALUPE NÚMERO 4149, COLONIA CIUDAD DE LOS NIÑOS, CÓDIGO POSTAL 45040, ZAPOPAN, JALISCO.				
TELEFONO(S)	(01-33) 36-47-28-02	FAX	(01-33) 36-47-32-96	CORREO ELECTRÓNICO	ventas_00b@farmacosdinsa.com y ventas1@farmacosdinsa.com
ESCRITURA PÚBLICA	4,428 (CONSTITUTIVA) 6,846 (MODIFICACIÓN)	FECHA ESCRITURA PÚBLICA	12 DE ABRIL DE 2005 (CONSTITUTIVA) 5 DE JULIO DE 2011 (MODIFICACIÓN)	NOTARIO PÚBLICO	LICENCIADO DAVID PARRA GRAVE
NOTARÍA PÚBLICA	21 DE GUADALAJARA, JALISCO	FOLIO MERCANTIL	2656481		

DE ACUERDO CON SUS ESTATUTOS, SU OBJETO SOCIAL CONSISTE ENTRE OTRAS ACTIVIDADES, EN	LA COMPRA, VENTA, CONSIGNACIÓN, DISTRIBUCIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, COMISIÓN, DISEÑO, PROMOCIÓN, EMPAQUE, CONSIGNACIÓN, TRANSPORTE, PUBLICIDAD, ADMINISTRACIÓN, REPRESENTACIÓN, MANUFACTURA, DESARROLLO, FABRICACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN EN GENERAL DE TODO TIPO DE MEDICAMENTOS, MATERIAS PRIMAS, ALIMENTOS Y SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS, ASÍ COMO TODA CLASE DE INSUMOS Y EQUIPOS RELACIONADOS CON EL ÁREA VETERINARIA.				
NOMBRE DEL APODERADO LEGAL	AARÓN ISRAEL RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ	ESCRITURA PÚBLICA	54,244	FECHA ESCRITURA PÚBLICA	05 DE ABRIL DE 2017
NOTARIO PÚBLICO	LICENCIADO JAVIER HERRERA ANAYA	NOTARÍA PÚBLICA	29 DE GUADALAJARA, JALISCO	FOLIO MERCANTIL	N/D
FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES	DE CONFORMIDAD A LO INDICADO EN LA CLÁUSULA CUARTA DEL PRESENTE CONTRATO	LUGAR ENTREGA DE LOS BIENES	LOS BIENES DEBERÁN SER ENTREGADOS EN LOS DESTINOS INCLUIDOS EN EL ANEXO 2 (DOS) DEL PRESENTE CONTRATO	PLAZO PARA PAGO	DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES POSTERIORES A AQUEL EN QUE "EL PROVEEDOR" PRESENTE EN LAS ÁREAS FINANCIERAS, EL ORIGINAL DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL (CFDI) QUE REUNA LOS REQUISITOS FISCALES ESTABLECIDOS EN LA LEY DE LA MATERIA

OBJETO DEL CONTRATO		IMPORTE MÍNIMO SIN IVA	IMPORTE MÁXIMO SIN IVA
ADQUISICIÓN DE 1 (UNA) CLAVE DE MEDICAMENTO GRUPO 010, CONFORME A LOS ANEXOS 1 (UNO), 2 (DOS) Y 4 (CUATRO) DEL PRESENTE CONTRATO.	\$1,549,571.10 (UN MILLÓN QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS 10/100 M.N.)	\$3,873,475.98 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 98/100 M.N.)	0% (X) 16% ()

<p>"EL INSTITUTO"</p> <p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</p> <p>MARIA GUADALUPE SERRANO ZARIANA APODERADA LEGAL</p>	<p>"EL PROVEEDOR"</p> <p>FARMACOS DINSA, S.A. DE C.V.</p> <p>AARÓN ISRAEL RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ APODERADO LEGAL</p>
<p>EN REPRESENTACIÓN DE LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO</p> <p>Numeral 5.3.18 de las Políticas, Bases, y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del IMSS, y Artículos 2, fracción II y 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público</p>	

Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos proporcionados por la División Contratante, correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

14/NOVIEMBRE/2017

LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO APARECEN AL REVERSO

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARATULA

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

ANEXO 1 (UNO)
"CARACTERISTICAS TÉCNICAS Y CANTIDADES TOTALES
DE LOS BIENES"

<p>Contrato Número U170492</p>	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	
------------------------------------	--	--

SIN TEXTO

Clasif. Proesp:
099001150060

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

PAGINA: 1
FECHA: 2017/11/08
HORA: 03:36:04 p.m.

No. CONTRATO: U170492
No. REQUISICION: 09900100301170086
ANEXO 1

PROVEEDOR : FARMACOS DINSA, S.A. DE C.V.
R.F.C. : FDI-050413-MT4
No. PROVEEDOR: 00082211

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION DEMANDA MINIMA MAXIMA PRECIO UNITARIO IMPORTE DESCUENTO (%) (\$) PRECIO NETO IMPORTE MINIMO NETO IMPORTE MAXIMO NETO

010 000 4437 00 00 ML. PALONSETRON SOLUCION INECTABLEGADA FRA 3,430 8,574 \$451.77 \$3,873,475.98 0% \$0.00 \$451.77 \$1,549,571.10 \$3,873,475.98

Marca: CARBEL (RS 171M2013)
Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: GCA -750130-R76
Marca: PISA (RS 425M2015)
Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2

COBERTURA :
098001150900 8,574

IMPORTE DEL CONTRATO: \$1,549,571.10
CANTIDAD REQUERIDA: \$3,873,475.98
\$387,347.59

IMPORTE CON LETRA:
MÍNIMO : UN MILLONE QUINIENTOS CUARENTA Y NOVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS 10/100 M.N.
MÁXIMO : TRES MILLONES OCHO CIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 98/100 M.N.

ANEXOS
DISEÑO DE CONTRATOS

Revisó: Lic. Ana Rosa Medrano Diaz
Titular de la División de Bienes Terapéuticos

SIN TEXTO

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 13 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARATULA

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

ANEXO 2 (DOS) "TÉRMINOS Y CONDICIONES, LUGARES DE ENTREGA Y PAGO DE LOS BIENES"



<p>Contrato Número U170492</p>	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	
------------------------------------	--	--

SIN TEXTO



ANEXO 4
TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE CINCO CLAVES DEL GRUPO 010
MEDICAMENTOS PARA DELEGACIONES Y UMAE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
PARA ATENDER NECESIDADES DEL EJERCICIO FISCAL 2017
COMPRA COMPLEMENTARIA

1. Descripción amplia y detallada de los Bienes

Corresponde a la adquisición de bienes terapéuticos del grupo 010 Medicamentos contenidos en el Cuadro Básico de Medicamentos del Instituto Mexicano del Seguro Social, vigente.

NUM.	GRUPO	GEN.	ESR	DT	VAR.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	PRESENTACIÓN	CANT. MÁX.	CANT. MÍN.	TIPO DE ENTREGA
1	010	000	1911	00	00	NITROFURANTOINA CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE:	ENV	40	CAP	429,429	169,872	ENTREGA EN ALMACÉN
2	010	000	2618	00	00	LEVETIRACETAM TABLETA CADA TABLETA CONTIENE:	ENV	30	TAB	112,961	45,185	ENTREGA EN ALMACÉN
3	010	000	2628	00	00	OXCARBAZEPINA SUSPENSIÓN ORAL CADA 100 ML	ENV	1	ENV	12,341	4,937	ENTREGA EN ALMACÉN
4	010	000	4304	00	00	TOLTERODINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: 1	ENV	14	TAB	370,258	149,104	ENTREGA EN ALMACÉN
5	010	000	4437	00	00	AMPULA CONTIENE: CLONIDRADO DE PALONOSETRÓN CADA FRASCO EQUIVALENTE A 0.25 MG DE PALONOSETRÓN ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 5 ML	F.A	5	ML	8,574	3,430	ENTREGA EN ALMACÉN

Conforme a la descripción del cuadro anterior, se precisan características, especificaciones, unidad de medida, claves y cantidades solicitadas por el Instituto.

2. Pruebas, método de evaluación y resultado mínimo que debe obtenerse.
- No se requieran pruebas.

3. Programa de entregas. (4.18.4 inciso a) de las POBALINES)

El tipo de contrato deberá ser abierto, conforme lo establece el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuya cantidad máxima de las claves se detallan en el Requerimiento.

La entrega de los bienes será a partir del día natural siguiente al de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2017, en los términos de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 de su Reglamento.

La primera entrega será por la cantidad indicada en la orden de reposición la cual no podrá ser mayor del 20% (veinte por ciento) de la cantidad adjudicada por clave; las entregas subsiguientes serán conforme a las necesidades del Instituto.

4. Norma o Especificación Técnica que deben cumplir los bienes. (4.18.4 inciso b) de las POBALINES)

- Norma Oficial Mexicana NOM-059-SSA1-2015, Buenas prácticas de fabricación de medicamentos.
- Norma Oficial Mexicana NOM-072-SSA1-2012, Etiquetado de medicamentos y de remedios herbolarios.
- Norma Oficial Mexicana NOM-073-SSA1-2015, Estabilidad de fármacos y medicamentos, así como remedios herbolarios.
- Norma Oficial Mexicana NOM-164-SSA1-2015, Buenas prácticas de fabricación de fármacos.

La entrega de los bienes, deberá apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en el presente requerimiento, el cual debe de corresponder a la descripción del Cuadro Básico de Medicamentos del Instituto Mexicano del Seguro Social.

4.1 Cumplimiento de normas y especificaciones técnicas:

Los proveedores como parte de su cotización deberán presentar escrito libre suscrito por su representante legal, en el que se manifiesten que los bienes terapéuticos ofertados cumplen con lo establecido en:

- Ley General de Salud, en los artículos aplicables.
- Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus suplementos.
- Norma Oficial Mexicana NOM-059-SSA1-2015, Buenas prácticas de fabricación de medicamentos.
- Norma Oficial Mexicana NOM-072-SSA1-2012, Etiquetado de medicamentos y de remedios herbolarios.
- Norma Oficial Mexicana NOM-073-SSA1-2015, Estabilidad de fármacos y medicamentos, así como remedios herbolarios.
- Norma Oficial Mexicana NOM-164-SSA1-2015, Buenas prácticas de fabricación para fármacos.
- Especificaciones técnicas del IMSS, y a falta de éstas de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; especificaciones técnicas que se señalan en el artículo 67 de la Ley citada o bien, deberán cumplir con las características y especificaciones requeridas por el IMSS en la presente solicitud, por la(s) clave(s) en la(s) que participe y a falta de estas las especificaciones técnicas del fabricante.

En todos los casos cuando el Instituto lo determine procedente, se realizarán pruebas de funcionalidad.

5. Licencias, Permisos, Registros, Certificados o Autorizaciones que debe cumplir o aplicarse a los bienes. (4.18.4 inciso c) de las POBALINES)

Los proveedores deberán presentar como parte de su cotización:

5.1 Copia legible del Registro Sanitario expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud, debidamente referenciado con la(s) clave(s) de los bienes ofertados a 14 dígitos y que éste corresponda a los insumos requeridos.

Se podrá remitir Registro Sanitario legible por familia, el cual deberá estar referenciado con la(s) clave(s) a 14 dígitos de los bienes ofertados.

En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme a lo ordenado en el artículo 376 de la Ley General de Salud, deberá remitir:

a) Copia simple legible del Registro Sanitario sometido a prórroga.





- b) Copia simple legible del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS, a más tardar el 24 de febrero de 2010.
- c) En caso de que al Registro Sanitario, se le hayan otorgado prórrogas, el comprobante (acuse de recibo) deberá indicar la fecha en que se realizó el trámite; siendo ésta de cuando menos 150 días naturales antes de que concluya la vigencia del Registro correspondiente, esto de conformidad con lo establecido en el artículo 190-bis 6 adicionado al Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 2 de enero de 2008.

5.2 Los proveedores deberán acompañar a su cotización, en copia simple legible, la documentación que a continuación se señala:

- > En caso de que los proveedores no sean los titulares del Registro Sanitario:
 - > Aviso de Funcionamiento o Licencia Sanitaria (salvo que se trate de estupefacientes, psicópticos, sueros, antitoxinas de origen animal y hemoderivados).
 - > Aviso de Responsable Sanitario.
- > En caso de que los proveedores sean los titulares del Registro Sanitario u oferten estupefacientes, psicópticos, sueros, antitoxinas de origen animal y hemoderivados:
 - > Licencia Sanitaria y aviso de Responsable Sanitario.

5.3 Carta de Respaldo. En caso de ser Distribuidor, deberá proporcionar carta del Titular del Registro Sanitario, en la que manifieste que lo apoya en el 100% de su propuesta con la que participa y se obliga a respaldar en el tiempo de entrega y plazo de garantía de los insumos para la salud objeto de este procedimiento; por la (s) clave (s) en la (s) que participe. Así mismo, que se compromete a poner a la vista las especificaciones técnicas de calidad, métodos de prueba, sustancias de referencia y los estudios de estabilidad acelerada y a largo plazo, así como la validación de métodos de prueba de los insumos que oferta, en el momento que se le requiera.

5.4 Acuse de recibo de las muestras.

No se requieren muestras.

6 Folletos, catálogos, fotografías, manuales, entre otros para comprobar las especificaciones técnicas requeridas. (4.18.4 inciso d) de las POBALINES)

6.1 En caso de que la descripción de los bienes ofertados no se encuentre completamente detallada en el Registro Sanitario, los proveedores deberán integrar como parte de su cotización los anexos del Registro Sanitario, los folletos o los catálogos o los instructivos o los manuales de uso o de los marbetes (etiquetas), que indiquen la descripción gráfica y técnica, que tengan relación con los Registros Sanitarios vigentes autorizados por la COFEPRIS, para acreditar las especificaciones y características de los insumos para la salud; documental que deberá exhibirse en idioma español, identificando o referenciando la(s) clave(s) de los bienes ofertados a 14 dígitos. Dicho requisito no resulta obligatorio si con la presentación del Registro Sanitario se acredita el cumplimiento de la descripción de los bienes solicitados.

7 Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocaran los bienes. (4.18.4 inciso e) de las POBALINES)

No se realizarán visitas a las instalaciones institucionales por parte de los proveedores.

ANEXOS

Handwritten signature and stamp at the top left of the page.

En caso que la Página de Internet de Proveedores no se encuentre en funcionamiento, se hará la notificación a través de las áreas de abastecimiento de nivel central y/o de cada Delegación o UMAE a través de correo electrónico o llamada telefónica, utilizando los datos de contacto que los proveedores adjudicados proporcionen, en el entendido que de no recibir respuesta al tercer día natural a partir de la notificación se dará por confirmada su recepción. Para el caso de las llamadas telefónicas se darán por confirmadas si se logra la comunicación, para este caso, el Instituto solicitará el nombre y cargo de la persona que atendió la llamada.

Las órdenes de reposición serán notificadas a los proveedores a través de la Página Internet de Proveedores ubicada en la dirección electrónica (<http://sal.mss.gob.mx>). La recepción de las notificaciones deberá ser confirmada a través de la misma dirección electrónica como máximo al segundo día natural de la fecha de emisión en el entendido que toda orden de reposición se dará por confirmada al tercer día natural de ser emitida la orden por el Instituto.

El Instituto podrá solicitar entregas de hasta el total del saldo del contrato, lo cual se hará del conocimiento de los proveedores a través de una orden de reposición.

El IMSS validará que con independencia de estos parámetros, no se generen órdenes de reposición menores a \$500.00 (quinientos pesos 00/100 M.N.) por punto de entrega a fin de garantizar la costeabilidad de las mismas.

Atendiendo a que con el requerimiento, cubrirá necesidades de Delegaciones y UMAE'S para el ejercicio 2017, las órdenes de reposición serán emitidas de manera central, con base a su consumo, existencias y niveles de inversión.

El Instituto al momento de la entrega emitirá número de alta en el Sistema de Abasto Institucional al proveedor directamente en el lugar donde se realiza la entrega, mismo que puede ser visualizado por el proveedor adjudicado en el portal de proveedores, reiterando que el lugar de pago será en Delegaciones y UMAE'S.

Los proveedores deberán entregar los bienes amparados en cada orden de reposición, a más tardar cuando se concluya el plazo pactado como entrega oportuna, salvo que el mismo coincida con un día inhábil, en cuyo caso la fecha de entrega se recorrerá al siguiente día hábil sin dar lugar a la aplicación de penas convencionales, sin embargo, si el término del plazo no coincide con un día inhábil y los proveedores no entregan los bienes en esa fecha, los días inhábiles siguientes contarán como naturales para efectos de la aplicación de penas convencionales.

Las órdenes de reposición, tendrán un periodo de vigencia de 15 (quince) días naturales como entrega oportuna, más un máximo de 4 (cuatro) días naturales de atraso con la aplicación de la pena convencional correspondiente. La contabilización de los días será a partir del siguiente día natural en que la orden de reposición fue emitida por el Instituto.

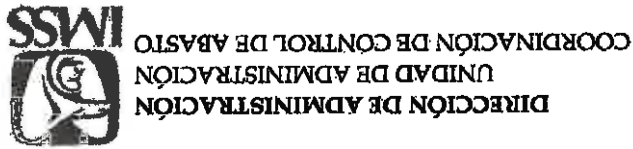
Los bienes serán solicitados por el Instituto a través de órdenes de reposición, en las cuales se indicará la descripción del artículo, la cantidad de piezas, la fecha y lugar de entrega.

La entrega se llevará a cabo en los Almacenes, en los domicilios señalados en el Anexo 4.1.

- 9 Plazo, lugar y condiciones de entrega de los bienes. (4.18.4 inciso g) de las POBALINES)
- 8 Visitas a las instalaciones de los proveedores. (4.18.4 inciso f) de las POBALINES)

9.1 Plazo y lugar de entrega

No se realizarán visitas a las instalaciones de los proveedores.





Es responsabilidad de los proveedores tramitar y contar con sus claves de acceso vigentes, para acceder al Portal de Internet de Proveedores y consultar el estado de sus órdenes de reposición ya que los problemas de acceso al Portal no eximen a los proveedores de sus obligaciones. La obtención de las claves podrá ser gestionada en la Coordinación Técnica de Análisis y Seguimiento de Procesos, la atención será otorgada a través de la División de Información del Abasto, ubicada en Tokio 80, Piso 1, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono 5238 2700, extensión 12605, con un horario de lunes a viernes en días hábiles de 9:00 a 15:00 horas.

El Instituto podrá cancelar las órdenes de reposición dentro de los 3 días naturales posteriores a su emisión, salvo los casos en que se conozca posterior a este periodo algún problema de calidad en los bienes que serán recibidos o en los casos en los que el Instituto haya iniciado el procedimiento de rescisión administrativa del contrato.

La notificación de la cancelación de órdenes de reposición se informará a los proveedores a través de la dirección electrónica (<http://sal.imss.gob.mx>) y/o correo electrónico y/o llamada telefónica. Las órdenes de reposición podrán ser canceladas a solicitud del Instituto Mexicano del Seguro Social bajo los siguientes supuestos:

- Duplicidad en la emisión.
- Por notificación del procedimiento de rescisión administrativa del contrato.
- Terminación anticipada del contrato.
- Por incumplimiento a las especificaciones técnicas de calidad.
- Omisión a la solicitud de canje o recolección de los bienes realizada por el Instituto, por diversos motivos (calidad, caducidad, etc.).
- Problemas técnicos del sistema que emite la orden.
- Por cualquier otra causa que implique algún daño o perjuicio al Instituto.

Las órdenes de reposición podrán ser canceladas a solicitud de los proveedores y previo análisis por parte del Instituto, bajo los siguientes supuestos:

- Cuando se solicite la entrega de narcóticos, estupefacientes y biológicos en almacenes o unidades que no cuenten con Licencia Sanitaria.
- Cuando se supere la cantidad máxima adjudicada, y no se haya hecho del conocimiento de los proveedores o este no haya aceptado el incremento a la contratación.

9.2 Condiciones de Entrega

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo del proveedor, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por el Instituto.

Se verificará que los bienes se encuentren adecuadamente empacados, con las envolturas originales del fabricante y las condiciones de embalaje que los resguarda de la humedad, debiendo garantizar la identidad y entrega de los bienes que preserven sus cualidades durante el transporte y almacenaje, sin merma de su vida útil y sin daño o perjuicio alguno.

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción del Catálogo de Cuadro Básico de Medicamentos, así como con las condiciones descritas en el presente requerimiento, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones.

01442
[Handwritten signature]



Para el caso que corresponda, será causal de no recepción de los bienes, si estos no son entregados con los insumos relacionados con los mismos para su uso y/o consumo. De tal forma que de presentarse esta situación será considerada como un incumplimiento y se aplicará la sanción correspondiente.

En caso de ser distribuidor, en el empaque secundario o colectivo se deberá incluir una etiqueta donde se observen su razón social, RFC y domicilio.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en el presente, no se darán por recibidos y aceptados los bienes y se aplicará la sanción correspondiente.

El personal encargado de la recepción será el administrador del contrato o la persona que éste designe, no será necesario elaborar acta de entrega-recepción, toda vez que para la recepción de los bienes media la generación de un alta a través del SAL.

Los proveedores deberán entregar junto con los bienes:

- Orden de Reposición en la que se indique el número de lote o de serie en su caso, fecha de caducidad (en caso de aplicar) número de piezas, descripción de los bienes, precio unitario y costo total.
- En su caso, copia del programa de entregas.
- Informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante o aquel que se haya determinado en la convocatoria o invitación y en el contrato o convenio modificatorio respectivo (solo aplica para bienes terapéuticos).
- Escrito preferentemente en papel membreado, en el cual los proveedores, por su propio derecho o a través de su representante legal, garanticen que el periodo de caducidad de los bienes no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la entrega de éstos (solo aplica para bienes terapéuticos).
- Los proveedores podrán entregar los bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a canjear, dentro del plazo establecido en la convocatoria, invitación o cotización, sin costo alguno para el Instituto, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.
- Se podrá considerar una caducidad menor a 9 (nueve) meses, cuando se acredite que los bienes tienen una vida útil menor a partir de la fecha de fabricación.

Los envases secundarios, y si no existen éstos, los primarios deberán contener contra etiquetas sin cubrir leyendas originales, indicando la clave de los bienes a 14 dígitos del específico en apego a lo establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM-072-SSA1-2012.

10 Penas convencionales y deducciones (4.18.4 inciso I) de las POBALINES)

Con el propósito de garantizar el cabal cumplimiento a las obligaciones establecidas en los contratos que se deriven el presente procedimiento, de conformidad a lo establecido en los artículos 45, fracción XIX, 53 y 53 bis, de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 86 segundo párrafo, 95, 96, 97 y 100 de su Reglamento; aplicará las sanciones descritas a continuación o, en su caso, llevará a cabo la cancelación de partidas o el procedimiento de rescisión administrativa del contrato.

10.1. Penas Convencionales

De conformidad con el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y del 95 de su Reglamento, se procederá a la aplicación de penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes.

Las penas convencionales se aplicarán cuando, por causas imputables a los proveedores, la entrega de los bienes se realicen con atraso, considerando para esta determinación la fecha convenida o pactada contractualmente entre las partes, considerando lo siguiente:

[Handwritten signature]

Los proveedores, de ser sancionados, deberán entregar la nota de crédito en la Delegación o UMAE donde se originó la sanción. De no dar cumplimiento a lo estipulado, el Instituto podrá realizar el cargo a las facturas pendientes de pago de cualquier contrato que esté formalizado con los proveedores.

CAUSA	PORCENTAJE	CALCULO
<p>Cuando los proveedores no den cumplimiento a la solicitud de canje o recolección de los bienes cuando estos no cumplan con requisitos de calidad, o con defectos o vicios ocultos, en el plazo señalado.</p> <p>Cuando las muestras no entreguen las muestras que la solicita la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) para evaluar la calidad de los insumos entregados.</p>	<p>10% del valor total de los bienes pendientes de canje o recolección.</p>	<p>Fecha de notificación para canje o recolección + 10 días hábiles, a partir del día 11 se aplicará el 10% del valor total de los bienes pendientes de canje o recolección.</p>
<p>EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.</p> <p>Cuando los proveedores adjudicados no entreguen los bienes requeridos en el plazo máximo de entrega, considerando los 4 días de sanción.</p>	<p>10% del monto total de los bienes no entregados</p>	<p>Al día 20 se aplicará el 10% del valor por los bienes no entregados.</p>

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se aplicarán deducciones en los siguientes casos:

10.2 Deducciones

- El servidor público designado como administrador del contrato, será el responsable del cálculo, aplicación y dar seguimiento de las penas convencionales.
- La pena convencional se calculará por el administrador del contrato, por cada día de atraso por la falta de cumplimiento de entregar en tiempo los bienes, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido para el correspondiente procedimiento de contratación.
- Las penas convencionales deben aplicarse bajo el principio de proporcionalidad, toda vez que si una parte de la obligación fue cumplida, la pena no puede ser aplicada a la totalidad del monto contratado.
- La penalización se calculará a partir del día siguiente en que concluye el plazo o fecha convenida para la entrega de los bienes.
- En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes, si no se ha determinado, calculado y notificado los proveedores las penas convencionales aplicadas en términos de lo dispuesto en el contrato, así como su registro y validación en el sistema PREI MILLENIUM.

La penalización por atraso en la entrega de los bienes, considerará lo siguiente:

- Se penalizará con el 2.5% (dos punto cinco por ciento) por día natural de atraso, hasta por cuatro días.
- Se determinará en función de los bienes no entregados en la fecha convenida.
- El periodo de penalización comienza a contar a partir del día siguiente en que se concluye el plazo o fecha convenida para la entrega de los bienes.



No obstante los proveedores podrán entregar los bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a canjear los bienes, dentro de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a que sea notificada la solicitud de canje, sin costo alguno para el Instituto, aquel bien que no sea consumido dentro de su vida útil, identificando en dicha carta, la(s) clave(s), con su descripción, fabricante y número de lote.

Los proveedores deberán presentar a la entrega de los bienes, escrito preferentemente en papel membreado, en el cual por su propio derecho o a través de su representante legal, garantice que el periodo de caducidad de los bienes que entregarán no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega de éstos.

11.2 Caducidades del bien. (4.18.5.4 de las POBALINES)

El Instituto podrá dar disposición final de los bienes que no sean canjeados y/o recolectados y aplicará a los proveedores las sanciones correspondientes.

Los proveedores se obligan a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o terceros. sido canjeados.

También procederá la devolución del total de las existencias de los bienes a los proveedores, cuando con posterioridad a la entrega de lotes corregidos, se detecte el mismo defecto de lotes anteriores o éstos no hayan

Cuando las Autoridades Sanitarias (COFEPRIS o Secretaría de Salud) suspendan o inhabiliten el Registro Sanitario de los proveedores o fabricantes, el Instituto, además de que podrán rescindir el contrato y aplicar la sanción contractual correspondiente, solicitará a los proveedores la recolección de los insumos, la cual deberá concluirse en un plazo no mayor a 15 (quince) días hábiles contados a partir de la notificación por parte del Instituto.

11.1.2 Devolución.

La solicitud del canje se realizará a través de los administradores de los contratos en las Delegaciones, UMAES o en su caso, la Coordinación de Control del Abasto.

Los proveedores tendrán un plazo que no exceda los 10 (diez) días hábiles a partir de la notificación, para realizar el canje de los bienes por otro lote que no presente los defectos o vicios ocultos identificados, en caso de incumplimiento se aplicará la sanción correspondiente.

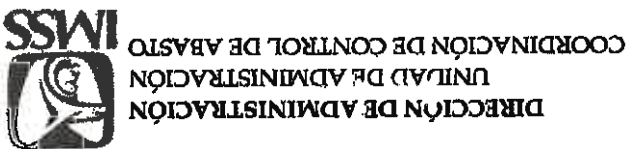
El Instituto podrá solicitar por escrito o por correo electrónico a los proveedores, el canje de los bienes que presenten defectos o vicios ocultos. La notificación se realizará a las personas y/o direcciones que los proveedores determinaron como contactos oficiales.

11.1.1 Canje.

11.1 Plazo y condiciones de canje o devolución de los bienes. (4.18.5.1 y 4.18.5.3 de las POBALINES)

Los proveedores deberán responder, en cualquier caso de los defectos y vicios ocultos de los bienes objeto del presente contrato, tanto durante el tiempo de vigencia del contrato, como durante la vida útil del producto, debiendo canjear los bienes.

11 Garantías contra defectos o vicios ocultos de los bienes (4.18.5 de las POBALINES)





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO



MEXICO
GOBIERNO DE LA REPUBLICA

El Instituto, bajo ninguna circunstancia aceptará el bien con caducidad inferior a 9 meses, salvo en los insumos que por su composición biológica no sea posible, de acuerdo a la opinión de atención médica, el cual deberá ser avalado mediante oficio por la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) del Instituto.

12 Pago (4.18.6 de las POBALINES)

Se efectuarán los pagos progresivos a los proveedores una vez entregados los bienes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 93 de su Reglamento. El pago de los bienes, será realizado por las Delegaciones y UMAs del IMSS, con domicilios y horarios de atención, relacionados detallados en el Anexo 4.1, una vez que el bien haya sido entregado conforme a las ordenes de reposición y generada el alta en SAI, considerando lo siguiente:

El pago se realizará en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y constitución de fondos fijos" sin que éstos rebasen los 20 días naturales posteriores a aquel en que los proveedores presenten en las áreas de trámite de erogaciones la representación impresa del comprobante fiscal digital, siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes. Y se indique en dicha documentación los bienes entregados, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la arrendadora, en su caso. Los contratos y su dictamen presupuestal deberán estar registrados en el Sistema PREI Millennium.

Para el trámite de pago en el contrato se deberá indicar que los proveedores deberán expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el SAT a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, para la validación de dichos comprobantes los proveedores deberán cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página del IMSS el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

El Administrador del Contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el Anexo Cuentas Contables del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos para trámite de pago y constitución de fondos fijos".

En el contrato se deberá indicar que los proveedores se obligan a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor del IMSS previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del Contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y Reposición del CFDI en su caso.

En caso de aplicar, el contrato deberá señalar que los proveedores deberán entregar el CFDI a favor del IMSS por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso.

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes, si no se ha determinado, calculado y notificado a los proveedores las penas convencionales o deducciones pactadas en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millennium.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico Interbancario que el IMSS tiene en operación, para tal efecto en el contrato se deberá incluir el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal, a menos que los proveedores acrediten en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria de los proveedores está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, o SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios) si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

Las URG deberán registrar el contrato y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millennium para el trámite de pago correspondiente.

Para que los proveedores puedan celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito al IMSS con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el Administrador del Contrato o en su caso el Titular del Área Requerente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión el área responsable de autorizar dicha cesión.

Asimismo, en la convocatoria se deberá indicar que los proveedores podrán optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo con el IMSS.

En apego a los Lineamientos para la Verificación del Cumplimiento de las Obligaciones en Materia de Seguridad Social de los Proveedores y Contratistas, deberá presentarse una copia de la opinión (positiva y vigente) por cada trámite de pago, la cual puede ser consultada a través de la página electrónica <http://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones>, en los términos requeridos por el Instituto.

13 Anticipos (4.19 de las POBALINES)

No se otorgarán anticipos.

14 Representante Técnico. (4.22 y 4.34 de las POBALINES).

La Dirección de Prestaciones Médicas a través de la Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad de Instituto, designan como representante técnico al Titular de la División Institucional de Cuadros Básicos de Insumos para la Salud, Dr. José Luis Estrada Aguilar y a la Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos, Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño.

15 Administrador del Contrato. (5.3.17 y 5.3.18 de las POBALINES)

Con fundamento en el numeral 5.3.18 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, el Titular de la Coordinación de Control de Abasto en su calidad de área consolidadora, será quien firme los contratos y/o convenios modificatorios en representación de los administradores de los mismos; lo anterior sin perjuicio de las obligaciones conferidas a éstos en la normativa de la materia, para el cabal cumplimiento de la responsabilidad que tienen los Administradores del Contrato.

Las Delegaciones y UMAE'S designan a su respectivo Administrador del Contrato, los cuales son los responsables de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, como es la entrega de los bienes, supervisar el cálculo de deducciones y penas convencionales, entre otros. El Administrador del Contrato podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones, con otros servidores públicos, cuando las condiciones contractuales lo requieran, en ese caso, dichos auxiliares serán responsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma que se les indique.

El Administrador del Contrato en Delegaciones y UMAE'S, es el servidor público en el que recae la responsabilidad de administrar y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidas en el contrato, siendo:

13437




- Delegaciones: Jefes de Servicios o quienes designen éstos con nivel inmediato inferior a ellos.
- UMAE'S: Los Directores Médicos, Administrativos o quienes designen éstos con nivel inmediato inferior a ellos, y que se indiquen en el Anexo 4.2.

16 Seguro de Responsabilidad Civil. (5.5.6 de las POBALINES)

No se requiere solicitar a los proveedores un seguro de responsabilidad civil.

17 Otras condiciones

17.1 Calidad

Los proveedores deberán entregar todos los insumos cumpliendo con los requisitos de calidad establecidos en la Ley General de Salud, Legislación Sanitaria y demás ordenamientos aplicables.

En el caso de que se adjudiquen bienes que cuenten con antecedentes de incumplimiento conforme a las especificaciones técnicas de calidad, los proveedores a partir del fallo y hasta por lo menos 15 días hábiles previos a la primera entrega, deberán presentar muestras en la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) de un lote corregido de fabricación posterior al lote dictaminado con incumplimiento y que pretenda entregar al Instituto, acompañadas de su informe de resultados de análisis emitido por el fabricante para que en los laboratorios de la COCTI se practiquen los estudios físicoquímicos, microbiológicos y/o estudios que correspondan, a fin de constatar el cumplimiento a las especificaciones de la norma correspondiente.

La entrega de las muestras y la documentación se efectuará en la Calle José Urbano Fonseca número 6, Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, Código Postal 07760, Ciudad de México, teléfono 57473500 ext. 26121, directo: 57546894, de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas (días hábiles).

De no demostrar la corrección, la Coordinación de Control de Abasto conforme a las necesidades del Instituto y en caso de que los proveedores asignados hayan participado con más de una marca, podrá solicitar a la COCTI, se practiquen estudios a cualquiera de las otras marcas ofertas de los bienes.

Si los lotes presentados no muestran corrección de los defectos, la Coordinación de Control de Abasto podrá solicitar el inicio del procedimiento de rescisión administrativa del contrato.

El Instituto a través de la COCTI podrá solicitar a los proveedores en cualquier tiempo durante la vigencia del contrato lo siguiente:

- Muestras de los insumos adjudicados para verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad del bien.
- Las especificaciones técnicas de calidad y métodos de prueba de los productos que no cuenten con Norma Oficial Mexicana, así como las sustancias de referencia y las tablas de estabilidad acelerada y a largo plazo de sus productos. El no proporcionar lo antes mencionado será motivo de emisión de oficio de rechazo de la muestra sujeta a evaluación por parte de la COCTI.
- El certificado vigente de Buenas Prácticas de Fabricación, expedido por la COFEPRIS.

De acuerdo al párrafo anterior, el tiempo establecido para la entrega por parte de los proveedores, será en un lapso no mayor a 10 (diez) días hábiles.

La evaluación de la calidad realizada por la COCTI de los insumos para salud, se efectuará conforme a lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, conforme a lo establecido en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus Suplementos, misma que podrá ser consultada en la página electrónica de la Secretaría de Salud: <http://portal.salud.gob.mx>, en las normas oficiales mexicanas, normas internacionales, así como las especificaciones técnicas del IMSS (misma que podrá ser consultada en la página

electrónica: <http://compras.imss.gob.mx/?P=provint>, o a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante y cuando el Instituto lo determine se realizarán pruebas de funcionalidad.

El Instituto podrá verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes, a través de los programas de muestreo y quejas de la Coordinación de Control Técnico de Insumos, cuyas muestras deberán ser repuestas por los proveedores sin costo, al área del Instituto que así lo solicite. El incumplimiento en la entrega de las especificaciones, métodos de prueba, sustancias de referencia y/o certificados de calidad emitidos por el fabricante, en un plazo mayor a 10 días hábiles será motivo para que la COCTI emita oficio de dictamen de incumplimiento al lote a evaluar.

Corresponderá a las Delegaciones/UMAE'S verificar que los bienes entregados por los proveedores no cuenten con reporte de devolución por parte de la COCTI.

17.2 Datos Generales y Notificaciones Oficiales de los Proveedores

Con la finalidad de establecer canales de comunicación oficiales con los proveedores, en el contrato se deberán incluir los siguientes datos:

Nombre completo del contacto oficial:

- Cargo
- Domicilio
- Teléfono (oficina y celular) y fax
- Correo electrónico

Cabe señalar, que el contacto designado por los proveedores, no tendrá que ser necesariamente el representante legal de la empresa, sin embargo toda notificación que se le haga llegar por parte del Instituto, se considerará de carácter oficial.

Las notificaciones podrán realizarse en los siguientes términos:

- Mediante oficio entregado en el domicilio señalado en este apartado.
- Via correo electrónico
- Llamada telefónica

Los proveedores se obligan a comunicar cualquier cambio en los datos del contacto oficial, mediante escrito firmado y dirigido a la Coordinación de Control de Abasto y a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

En caso de incumplir con la obligación de informar los cambios en el contacto oficial, el Instituto no se hace responsable por las situaciones que la omisión de esto afecte a los proveedores.

Se entiende como canal oficial a:

- Administradores de los Contratos Delegaciones/UMAE'S
- Coordinadores de Abastecimiento de Delegaciones/UMAE'S
- Coordinador de Control de Abasto
- Coordinador de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y personal que éste designe.



Handwritten initials/signature in the top left corner.

01450

13

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

Elabora
Alicia Morales Zeballos
Subjete de Apoyo Técnico

Valida
Seguimiento de Procesos
Titular de la Coordinación Técnica de Análisis y
Angel Isaac Avilino Acosta

Revisa
Titular de la División de Apoyo Técnico y Consultivo
Sergio Israel Cruz Rodríguez

Autoriza
Titular de la Coordinación de Control de Abasto
María del Pilar Buena Gómez

"Es la responsable de integrar, concentrar y revisar las necesidades del Area Requerimientos, así como reunir los dictámenes de disponibilidad presupuestaria y las especificaciones técnicas, para que, en representación de todas las Areas Requerimientos, realice el envío del expediente al Area Contratos."

El presente documento se suscribe con fundamento en las facultades conferidas en el numeral 8.1.1.2, Coordinación de Control de Abasto, del Manual de Organización de la Dirección de Administración y Unidad de Administración de la Dirección de Administración y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme al requerimiento enviado por las Delegaciones y UMAs del Instituto de Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, en apego a lo dispuesto en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme al requerimiento enviado por las Delegaciones y UMAs del Instituto:

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO
IMSS



MEXICO
GOBIERNO DE LA FEDERACION

SIN TEXTO



ANEXO 4.1
DIRECTORIO DE ALMACENES DELEGACIONALES Y LUGAR DE PAGO
HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 HRS A 14:00 HRS

ALMACEN Y/O LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
Almacén Carolina Villanueva No. 314 Ciudad C.P. 20290 Aguascalientes, Ags.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Alameda No. 704 Colonia del Trabajo C.P. 20180 Aguascalientes, Ags.
Almacén Bvd. Lázaro Cárdenas No. 3035 Fracc. Nuevo C.P. 21600 Mexcal, B.C.N.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calz. Cuauhtémoc No. 300 Col. Aviación C.P. 21230 Mexcal, B.C.N.
Almacén Calle Cuauhtémoc y Carranza No. 2416 Col. La Rinconada C. P. 23040 La Paz, B. C. S.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Madero No. 315 entre Héroes del 47 y H. Colegio Millitar Col. Estadio C. P. 23020
Almacén Calle Nueva del Seguro Social s/n Col. Centro C. P. 24000 Campeche, Camp.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. María Lavalle Urbina esq. Av. Fundadores Zona Comercial Ah Km Pech Col. San Francisco C. P. 24010 Campeche, Camp.
Almacén Carrtera Antigua Arteaga y Libramiento López C.P. 26016 Arteaga, Coah.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Bvd. Venustiano Carranza 2809 esq. Periférico Luis Echeverría Álvarez Colonia La Salle C.P. 26280 Saltillo, Coah.
Almacén Ciudad Villa de Álvarez Colima, Col. C. P. 28887	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Zaragoza No. 62 Col. Centro C.P. 28000 Colima, Col.
Almacén Libramiento Sur de Tapachula Km 4.0 Parque Industrial Los Tapachula, Chis.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Carrtera Coateca y Anillo Periférico s/n Col. Centro C. P. 30700 Tapachula, Chis.
Almacén Subdelegacional en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas Carrtera Tuxtla Gutiérrez-San Cristóbal Km 7.0 Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Carrtera Coateca y Anillo Periférico s/n Col. Centro C. P. 30700 Tapachula, Chis.
Almacén Pívade de Santa Rosa Nos. 21 y 23 C.P. 31110	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Universidad No. 1101 Colonia Centro C.P. 31000 Chihuahua, Chih.
Almacén Carretera Durango-México Km 6 Colonia 16 de Octubre C.P. 34285	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Juárez No 104 Sur 1er. Piso Zona Centro C.P. 34000 Durango, Dgo.
Almacén Calle España Esq. Calle Sueda C. P. 37320	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Bvd. Adolfo López Mateos s/n Esq. Paseo de los Insurgentes Fracc. Los Paraíso C. P. 37320 Tel. 01 477 717 5474, León, Gto.
Almacén delegacional Av. Ruiz Cortines S/N Frente a la Escuela de Sociales Col. INFONAVIT Alta Progreso Acapulco, Gro. C.P. 39610	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Cuauhtémoc No. 95 Col. Centro Acapulco, Gro. C.P. 39300

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

01451

61452

DELEGACION Y O JUMAL	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE ORIGEN
HIDALGO	Almacén Delegacional Calle Arboladas No. 115 lotes 54 y 55, Fracc. Industrial La Paz C. P. 42080 Municipio Mineral de la Reforma en Hidalgo.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Errogaciones Blvd. Luis Donato Coloso n° 616 Col. Canutillo C. P. 42090 Pachuca, Hgo.
JALISCO	Almacén Delegacional Anillo Periférico Sur No. 8000 Col. Sta. María Tequepaquen, C.P. 45600 Tequepaque, Jal.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Errogaciones Calle Belisario Domínguez No. 1000 esq. Sierra Morena Col. Independencia C. P. 44340 Guadalupe, Jal.
ESTADO DE MÉXICO ORIENTE	Almacén de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento y Equipamiento Pontente 146 No. 825 Col. Industrial Vallejo Código Postal 02300 Delegación Azcapotzalco, Distrito	Jefatura de Finanzas Calle Josefa Ortiz de Domínguez Esq. Miguel Hidalgo y Costilla, Col. Centro, Toluca, Méx. C. P. 50000
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento - Almacén Delegacional Av. Plan de Ayala Esq. Av. Central s/n Col. Cuauhtemoc código Postal 62430 Cuernavaca Morelos	Jefatura de Finanzas Madero Pontente, Col. Centro 1200, C. P. 58000, Morelia, Michoacán
MICHOACÁN	Almacén Delegacional Manuel Pérez Coronado esq. Jesús Sanzón Flores s/n, Col. Infonavi Camelines CP. 58290, Morelia, Michoacán	
MORELOS	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento - Almacén Delegacional Av. Plan de Ayala Esq. Av. Central s/n Col. Cuauhtemoc código Postal 62430 Cuernavaca Morelos	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Errogaciones Blvd. Benito Juárez No. 18 Primer Piso Código Postal 62000 Col. Centro Cuernavaca Morelos
NAVARRIT	Almacén Delegacional Retorno No. 72 Col. Obrera, C. P. 63120 Tepic, Nay.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Errogaciones Calzada del Ejército Nacional No. 14 Col. Fray Junípero Serra C. P. 63166 Tepic, Nay.
NUEVO LEÓN	Almacén Delegacional Manuel L. Barragán No. 4850 Nte. Colonia Hidalgo C. P. 64260 Monterrey, N.L.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Errogaciones Calle Gregorio Torres Quevedo No. 1850 Colonia Centro C. P. 64010 Monterrey, N.L.
OAXACA	Almacén Delegacional Paraje la Via s/n Km 3 Carretera Oaxaca-Zacachila C. P. 68160 Xoxocotlán, Oax.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Errogaciones Calzada Porfirio Díaz No. 1803 Col. Reforma C. P. 68050 Oaxaca, Oax.
PUEBLA	Almacén Delegacional Calle 5 de Febrero Oriente No. 107 Col. San Felipe Hueyotlipán C. P. 72030 Puebla, Pue.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Errogaciones Calle 4 Norte No. 2005 C. P. 72000 Puebla, Pue. Col. Centro
QUERÉTARO	Almacén Delegacional en Querétaro Av. Mesquital No. 6 Col. San Pablo Querétaro, Qro Código Postal 76130	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Errogaciones Av. 5 de febrero N° 102 Col. Centro Código Postal 76000
QUINTANA ROO	Almacén Delegacional Carretera Chetumal-Mérida Km 2.5 Col. Aeropuerto C. P. 77003 Chetumal, Quintana Roo	Depto. Presupuesto, Contabilidad y Errogaciones Av. Chetumal No. 2 Oriente, Col. Centro C. P. 77000 Chetumal, Quintana Roo.
SAN LUIS POTOSÍ	Almacén Delegacional Av. De los conventos Hogares Fraccionamiento 109-111 S.L.P. Ferrocarrieros C. P. 78435 San Luis Potosí, S.L.P.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Errogaciones Cuauhtémoc 255 Colonia Moderna C. P. 78270 San Luis Potosí, S.L.P.
SINALOA	Almacén Delegacional Blvd. Emiliano Zapata No. 3755 Pte. Col. Industrial El Palmito C. P. 80160 Tel. 01867 8920121, 8920475 y 9820476 Culiacán, Sin.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Errogaciones Fco. Zerco y Jesús G. Andrade s/n Col. Miguel Alemán C. P. 80200 Culiacán, Sin.
SONORA	Almacén Delegacional Prologación Hidalgo y Huilaguey Col. Bella Vista C. P. 85130 Cd. Obregón, Son.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Errogaciones Calle 5 de Febrero No. 220 entre Nahnari y Alíende C. P. 85000 Cd. Obregón, Son.
TABASCO	Paseo Uarmachina #85, Col. 1° de Mayo, C. P. 86190, Villahermosa, Tabasco.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Errogaciones Av. Cesar A. Sandino No. 102, Col. 1° de Mayo C. P. 86190 Villahermosa, Tab.
TAMAULIPAS	Almacén Delegacional Conjunto IMSS C. P. 87028 Cd. Victoria, Tamps.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Errogaciones Centro Médico Educativo y Cultural Lic. Adolfo López Mateos Colonia Pedro Sosa, Código Postal 87120 Cd. Victoria, Tamps.



Handwritten signature and number 01453

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

ALMACEN DE PROGRAMAS ESPECIALES RED FRIA	DELEGACION SUR DE LA CIUDAD DE MEXICO	LA CIUDAD DE MEXICO	ZACATECAS	YUCATAN	VERACRUZ SUR	VERACRUZ NORTE	TLAXCALA
Almacén de Programas Especiales Red Fria, Salinas, C.P. 07760, Delegación Gustavo A. Madero, Ciudad de México.	Almacén delegacional Sur del D.F. Calz. Vallejo 675, Col. Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Ciudad de México.	Almacén delegacional Norte del D.F. Calz. Vallejo 675 Col. Magdalena de las Salinas Código Postal 07760 delegación Gustavo A. Madero Ciudad de México.	Almacén Delegacional Norte del D.F. Calz. Vallejo 675 Col. Magdalena de las Salinas D.F. Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5421 Col. Magdalena de las Salinas Código Postal 07760 Delegación Gustavo A. Madero, Ciudad de México.	Almacén Delegacional Carretera Tránsito pasado Km 1 eq. Con Ptv, Secretaría de Hacienda y Crédito Público C.P. 98604. Guadalupe, Zacatecas	Almacén Delegacional Calle 44 No. 999 por 127 y 127B Col. Sarapio Rendon C. P. 97285 Mérida, Yuc.	Almacén Delegacional de Bienes Av. Veracruz Esq. Norte 22 No. 66 Col. Sta. Catalina C. P. 94730 Río Blanco, Ver.	Almacén Delegacional Insituto Politecnico Nacional s/n San Diego Metepac C. P. 90110 Tlaxcala, Tlx.
Almacén de Programas Especiales Red Fria, Salinas, C.P. 07760, Delegación Gustavo A. Madero, Ciudad de México.	Almacén delegacional Sur del D.F. Calz. Vallejo 675, Col. Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Ciudad de México.	Almacén delegacional Norte del D.F. Calz. Vallejo 675 Col. Magdalena de las Salinas Código Postal 07760 delegación Gustavo A. Madero Ciudad de México.	Almacén Delegacional Norte del D.F. Calz. Vallejo 675 Col. Magdalena de las Salinas D.F. Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5421 Col. Magdalena de las Salinas Código Postal 07760 Delegación Gustavo A. Madero, Ciudad de México.	Almacén Delegacional Carretera Tránsito pasado Km 1 eq. Con Ptv, Secretaría de Hacienda y Crédito Público C.P. 98604. Guadalupe, Zacatecas	Almacén Delegacional Calle 44 No. 999 por 127 y 127B Col. Sarapio Rendon C. P. 97285 Mérida, Yuc.	Almacén Delegacional de Bienes Av. Veracruz Esq. Norte 22 No. 66 Col. Sta. Catalina C. P. 94730 Río Blanco, Ver.	Almacén Delegacional Insituto Politecnico Nacional s/n San Diego Metepac C. P. 90110 Tlaxcala, Tlx.
Almacén de Programas Especiales Red Fria, Salinas, C.P. 07760, Delegación Gustavo A. Madero, Ciudad de México.	Almacén delegacional Sur del D.F. Calz. Vallejo 675, Col. Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Ciudad de México.	Almacén delegacional Norte del D.F. Calz. Vallejo 675 Col. Magdalena de las Salinas Código Postal 07760 delegación Gustavo A. Madero Ciudad de México.	Almacén Delegacional Norte del D.F. Calz. Vallejo 675 Col. Magdalena de las Salinas D.F. Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5421 Col. Magdalena de las Salinas Código Postal 07760 Delegación Gustavo A. Madero, Ciudad de México.	Almacén Delegacional Carretera Tránsito pasado Km 1 eq. Con Ptv, Secretaría de Hacienda y Crédito Público C.P. 98604. Guadalupe, Zacatecas	Almacén Delegacional Calle 44 No. 999 por 127 y 127B Col. Sarapio Rendon C. P. 97285 Mérida, Yuc.	Almacén Delegacional de Bienes Av. Veracruz Esq. Norte 22 No. 66 Col. Sta. Catalina C. P. 94730 Río Blanco, Ver.	Almacén Delegacional Insituto Politecnico Nacional s/n San Diego Metepac C. P. 90110 Tlaxcala, Tlx.



SIN TEXTO

01454

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

001

DELEGACION		NORTE		CIERRE		BILBO		CENTRO		PORTUO																																																																																																																						
AGUASCALIENTES	IMSS/DELEGACION	MERCADO ORTEGA	LAE JUAN	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO	01 448 8 71 07 95	hano.mendoza@imss.gob.mx	AV. VILLANUEVA NO. 314, CD. INDUSTRIAL C.P. 20280 AGUASCALIENTES, AGS.	CALZ. GUAHUATEMOC NO. 300, COL. AVIACION C.P. 21230, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA	CUAHUTEMOC Y CARANZAS #2416, COLONIA LA RINCONADA, C.P. 29040	CALLE NUEVA DEL SEGURO SOCIAL, SN, COL. CENTRO, C.P. 24000, SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP.	LIBRAMIENTO SUR PONIENTE KM 4.0, PARQUE INDUSTRIAL LOS MANGOS, C.P. 30796, TAPACHULA, CHIAPAS	ALMAGEN DELEGACIONAL, PRIVADA DE SANTA ROSA NO. 21, COL. NOMBRE DE DIOS, C.P. 91110, CHIHUAHUA, CHIH.	BLVD. JESUS VALDES SANCHEZ Y LB. PROF. OSCAR FLOES TAPIA SN, ARETGA, CHIHUA, C.P. 2950	IMSS/DELEGACION	COLIMA	LC. LUIS ENRIQUE MENDOZA FLORES	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	01-312-312-6950	erikus.mendoza@imss.gob.mx	ALMAGEN DELEGACIONAL, CALLE ZARAGOZA NO. 188 COL. ALAYILLA C.P. 28887 CIUDAD VILLA DE ALVAREZ COLIMA, COL.	ALMAGEN DELEGACIONAL, CALZADA VALTEJO NO. 675 COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS, DEL. GUSTAVO A. MADERO C.P. 07780, CIUDAD DE MEXICO.	IMSS/DELEGACION	COLIMA	LC. LUIS ENRIQUE MENDOZA FLORES	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	01-312-312-6950	erikus.mendoza@imss.gob.mx	ALMAGEN DELEGACIONAL, CALLE ZARAGOZA NO. 188 COL. ALAYILLA C.P. 28887 CIUDAD VILLA DE ALVAREZ COLIMA, COL.	ALMAGEN DELEGACIONAL, CALZADA VALTEJO NO. 675 COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS, DEL. GUSTAVO A. MADERO C.P. 07780, CIUDAD DE MEXICO.	IMSS/DELEGACION	COAHUILA	FELIPE DE JESUS GUERRA CANTU	TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	844 413 3538	felipe.guerra@imss.gob.mx	BLVD. JESUS VALDES SANCHEZ Y LB. PROF. OSCAR FLOES TAPIA SN, ARETGA, CHIHUA, C.P. 2950	IMSS/DELEGACION	COAHUILA	GUERRA CANTU	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	844 413 3538	felipe.guerra@imss.gob.mx	BLVD. JESUS VALDES SANCHEZ Y LB. PROF. OSCAR FLOES TAPIA SN, ARETGA, CHIHUA, C.P. 2950	IMSS/DELEGACION	CHIHUAHUA	LSCA. NORBERTO MONARREZ MENDEZ	TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	01-614-413-1102	norberto.monarrez@imss.gob.mx	ALMAGEN DELEGACIONAL, PRIVADA DE SANTA ROSA NO. 21, COL. NOMBRE DE DIOS, C.P. 91110, CHIHUAHUA, CHIH.	IMSS/DELEGACION	CHIHUAHUA SUR	LUIS ARTURO DUARTE JIMENEZ	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	612 12 2 7291	luis.duarte@imss.gob.mx	CUAHUTEMOC Y CARANZAS #2416, COLONIA LA RINCONADA, C.P. 29040	IMSS/DELEGACION	CAMPESHE	ING. FERNANDO JAVIER VIRGILIO ROMERO	TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	019818112421	fernando.virgilio@imss.gob.mx	CALLE NUEVA DEL SEGURO SOCIAL, SN, COL. CENTRO, C.P. 24000, SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP.	IMSS/DELEGACION	CHAPAS	LC. FERNANDO CANCINO PASGACIO	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	662-62-618-98	fernando.cancino@imss.gob.mx	LIBRAMIENTO SUR PONIENTE KM 4.0, PARQUE INDUSTRIAL LOS MANGOS, C.P. 30796, TAPACHULA, CHIAPAS	IMSS/DELEGACION	CHIHUAHUA	LSCA. NORBERTO MONARREZ MENDEZ	TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	01-614-413-1102	norberto.monarrez@imss.gob.mx	ALMAGEN DELEGACIONAL, PRIVADA DE SANTA ROSA NO. 21, COL. NOMBRE DE DIOS, C.P. 91110, CHIHUAHUA, CHIH.	IMSS/DELEGACION	COAHUILA	FELIPE DE JESUS GUERRA CANTU	TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	844 413 3538	felipe.guerra@imss.gob.mx	BLVD. JESUS VALDES SANCHEZ Y LB. PROF. OSCAR FLOES TAPIA SN, ARETGA, CHIHUA, C.P. 2950	IMSS/DELEGACION	COLIMA	LC. LUIS ENRIQUE MENDOZA FLORES	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	01-312-312-6950	erikus.mendoza@imss.gob.mx	ALMAGEN DELEGACIONAL, CALLE ZARAGOZA NO. 188 COL. ALAYILLA C.P. 28887 CIUDAD VILLA DE ALVAREZ COLIMA, COL.	ALMAGEN DELEGACIONAL, CALZADA VALTEJO NO. 675 COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS, DEL. GUSTAVO A. MADERO C.P. 07780, CIUDAD DE MEXICO.	IMSS/DELEGACION	NORTE	MTR. JOSE LUIS QUINTANA CORONA	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	5752-3033	jose.quintana@imss.gob.mx	ALMAGEN DELEGACIONAL, CALZADA VALTEJO NO. 675 COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS, DEL. GUSTAVO A. MADERO C.P. 07780, CIUDAD DE MEXICO.	IMSS/DELEGACION	SUR	LC. DAVID AMAJUR LUNA MENDEZ	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	68 94 72 20-66348910 EXT. 27801	david.luna@imss.gob.mx	CAIZ. DE LA VIGA 1174, CIUDAD DE MEXICO, COL. EL TRIUNFO DEL IZTAPALAPA, C.P. 06430, CIUDAD DE MEXICO.	IMSS/DELEGACION	DURANGO	ING. SALVADOR CHAIDEZ HERNANDEZ	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	6186182080	salvador.chaidez@imss.gob.mx	CARRETERA DURANGO-MEXICO KM. 6 SN, COL. 15 DE OCTUBRE, C.P. 34285	IMSS/DELEGACION	GUANAJUATO	JOSE FRANCISCO MENDOZA MARTINEZ	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	477-773-0980	jose.mendoza@imss.gob.mx	ALMAGEN DELEGACIONAL, BLVD LOPEZ MATEOS E INSURGENTES SN COL. PARAYOS, C.P. 37320, LEON GTO.	IMSS/DELEGACION	GUERRERO	L.C. CARLOS MUCIO DOMINGUEZ	ENCARGADO DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	01-744-4838-389	carlos.mucio@imss.gob.mx	ALMAGEN DELEGACIONAL, AV. RUIZ CORTINEZ SN, COL. INFORMAVIT ALTA PROGRESO, C.P. 38810, ACAPULCO GRO.

ANEXO 4.2
ADMINISTRADORES DEL CONTRATO



DIRECCION DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE ADMINISTRACION
COORDINACION DE CONTROL DE ABASTO



MEXICO
GOBIERNO DE LA REPUBLICA



DIRECCION	NOMBRE	CARGO	TELÉFONO	CORREO	DIRECCION
IMSS/DELEGACION HIDALGO	LIC. OLIVIA RAMIREZ HERNANDEZ	ENCARGADA DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	01-771-1740-399	olivia.ramirez@imss.gob.mx	ALMACEN DELEGACIONAL, CALLE ARBOLEDAS LOTE 64 Y 65, NO. 115, ZONA INDUSTRIAL LA PAZ, C.P. 42090, PACHUCA HIDALGO.
IMSS/DELEGACION JALISCO	ARMANDO VILLARREAL CASTILLO	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO	(33)82631240 EXT. 30100	armando.villarreal@imss.gob.mx	PERIFERICO SUR NO 6000 CALLE 4 NO. 25, COL. INDUSTRIAL ALCE BLANCO, NAUCALPAN DE JUAREZ, EDO DE MEX.
IMSS/DELEGACION MEXICO ORIENTE	FRANCISCO JAVIER GARIBAY HERRERA	COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	6358 2697	francisco.garibay@imss.gob.mx	ALCE BLANCO, NAUCALPAN DE JUAREZ, EDO DE MEX.
IMSS/DELEGACION MEXICO PONIENTE	LIC. VANESSA GABRIELA ORTEGA PINEDA	TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	722 2321664	vanessa.ortega@imss.gob.mx	CIUDAD TOLUCA, BARRIO METEPEC KM. 4.5, BARRIO DEL ESPRITU SANTO, COL. LA MICHOCANA, METEPEC, ESTADO DE MEXICO, C.P. 62140
IMSS/DELEGACION MICHOCAN	LIC. CARLOS REYNALDO MACIEL SILVA	COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	01-433-312-0618	carlos.macielsilva@imss.gob.mx	ALMACEN DELEGACIONAL, MANUEL PEREZ CORONADO ESC. SANSON FLORES NO. 200, COL. INFONAVIT CAMELINAS C.P. 68290, MICHOCAN.
IMSS/DELEGACION MORELOS	CLAUDIA LAUREANO PALMA	TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	01-777-912-3414	claudia.palma@imss.gob.mx	ALMACEN DELEGACIONAL, AV. PLAN DE AYALA, ESQ. AV. CENTRAL 1201, COL. RICARDO FLORES MAGON, C.P. 62450, CUERNAVACA MORELOS
IMSS/DELEGACION NAVARRIT	RAUL MANUEL GUERRERO	TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	01-311-213-7278	raul.mardueno@imss.gob.mx	ALMACEN DELEGACIONAL, RETORNO NO. 72, COL. OBRERA C.P. 63120, TEPIC, NAVARRIT.
IMSS/DELEGACION NUEVO LEON	LIC. LORENZO ANGEL DE LA GARZA GONZALEZ	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	01-8181-503-132	lorenzo.delacruz@imss.gob.mx	ALMACEN DELEGACIONAL, MANUEL L. BARRAGAN NO. 4660 NTE COL. HIDALGO C.P. 64260 MONTERREY, N.L.
IMSS/DELEGACION OAXACA	C. JACINTO BARDOMIANO LOPEZ MORALES	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	01-651-5171-616	jacinto.lopez@imss.gob.mx	ALMACEN DELEGACIONAL, BLVD. GUADALUPE HINOJOSA DE MURAT NO. 327, COL. SANTA CRUZ XOXOCCOTLAN, OAX.
IMSS/DELEGACION PUEBLA	L.C.P. SERGIO MARTINEZ CEDILLO	TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	01 222 2230890 EXT. 68090	sergio.martinez@imss.gob.mx	CALLE 4 NORTE NO. 2005, COL. CENTRO C.P. 72000, PUEBLA, PUE.
IMSS/DELEGACION QUERETARO	C. EMILIO DIAZ FLORES	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	01-442-211-23-01	emilio.diaz@imss.gob.mx	ALMACEN DELEGACIONAL, CALLE MEZQUITAL NO. 6 COL. SAN PABLO C.P. 76130, QRO. QRO.
IMSS/DELEGACION QUINTANA ROO	JOSE ANDRES MARTINEZ AGUILAR	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	01983-8326802	jose.martinez@imss.gob.mx	CARRETERA CHETUMAL - AEROPUERTO C.P. 77000 CHETUMAL, QUINTANA ROO
IMSS/DELEGACION SAN LUIS POTOSI	LIC. HECTOR G. DE LA LOZA ALVAREZ	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	01-4448-1237-36	hector.deleaza@imss.gob.mx	ALMACEN DELEGACIONAL, AV. DE LOS CONVENTOS 109-111, FRACCIONAMIENTO HOGARES FERROCARRILEROS 2DA SECCION, C.P. 78436, SAN LUIS POTOSI, S.L.P.

01455

[Handwritten signature]



DELEGACION	NOMBRE	CARGO	TEL.FONO	CORREO	DOMICILIO
IMSS/DELEGACION SINAILDA	ING. SERGIO ESTRADA DUARTE	JEFATURA DE SERVICIOS ADMITIVOS	01 (667) 713 8662	silveira.estrada@imss.gob.mx	BVD. EMILIANO ZAPATA NO. 3765 PTE. COL. INDUSTRIAL EL PALMITO C.P. 80180 CULIACAN SINALOA
IMSS/DELEGACION SONORA	VICTOR MURRETA GONZALEZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	01-844-413-1245	victor.murreta@imss.gob.mx	CALLE TALLERES 1247 ENTRE BOULEVARD Y CIRCUNVALACION C.P. 86086 COL. PARQUE INDUSTRIAL CD. OREGON SONORA
IMSS/DELEGACION TABASCO	LIC. LUIS DAVID ARIZU AYON	JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	01-993-315-9263	luis.arizu@imss.gob.mx	AV. PASEO USUMACINTA NO. 96 COL. 1º DE MAYO C.P. 86180 VILLA HERMOSA TABASCO
IMSS/DELEGACION TAMAUlipAS	ING. ISRAEL LÓPEZ CAMACHO	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	01-834-3160-199	israel.lopez@imss.gob.mx	ALMACEN DELEGACIONAL CARRETERA MEXICO LAREDO KM 701 COL. CAMPESTRE CONJUNTO IMSS C.P. 87028 CD. VICTORIA TAMAUlipAS
IMSS/DELEGACION TLAXCALA	JAVIER GUEVARA DAVILA	TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	01-246-466-5183	javier.guevara@imss.gob.mx	ALMACEN DELEGACIONAL AV. LIBRAMIENTO PTE. INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL SM. SAN DIEGO METEPEC C.P. 90110 TLAXCALA TLX.
IMSS/DELEGACION VERACRUZ NORTE	C.P. MARIA DEL CARMEN OJEDA LOPEZ	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	(228) 8176296	maria.ojeda@imss.gob.mx	BELFARDO DOMINGUEZ NO. 16 COLONIA ADALBERTO CENTRO C.P. 91000 XALAPA VER
IMSS/DELEGACION VERACRUZ SUR	ING. EDUARDO SANCHEZ MONTANARO	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	01-272-7261-494	eduardo.sanchez@imss.gob.mx	ALMACEN DELEGACIONAL AV. VERACRUZ ESC. NORTE 22 NO. 66 COL. SANTA CATARINA C.P. 94730 RIO BLANCO VER
IMSS/DELEGACION YUCATAN	LIC. CHRISTIAN BALON TORRES	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIP.	(01-999) 9402664	christian.balon@imss.gob.mx	ALMACEN DELEGACIONAL CALLE 44 NO. 999 POR 127 Y 127B, COL. SERAPIO RENON C.P. 87285, MERIDA YUCATAN
IMSS/DELEGACION ZACATECAS	LIC. IGNACIO JESUS OLIVARES RESENDEZ	JEFE DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	014929991018	ignacio.olivares@imss.gob.mx	AV. RESTAURADORES NO. 3 COL. DEPENDENCIAS FEDERALES, GUADALUPE ZAC.
IMSS/MAE CARDIOLOGIA NUEVO LEON	C.P. FERNANDO BARRERA GONZALEZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	01-81-8398-4395, 40298	fernando.barrera@imss.gob.mx	AV. ABRAHAM LINCOLN Y ENFERMERA MARIA DE JESUS CANDIA, COL. VALLE VERDE 2DO. SECTOR MONTERREY, C.P. 64360 AV. CUAUHTEMOC NO. 330 COL. DOCTORES DELG. CUAUHTEMOC, CIUDAD DE MEXICO
IMSS/MAE CARDIOLOGIA SXXI	SERGIO ROSAS GARCIA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	5627-8900 EXT. 22076	sergio.rosas@imss.gob.mx	BOULEVARD REVOLUCION NO. 2660 ORIENTE, COL. TORREON JARDIN, C.P. 27200, COAHUILA
IMSS/MAE ESPECIALIDADES COAHUILA	CESAR SALAS GUERRERO	JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	8717290810	cesar.salas@imss.gob.mx	BLVD. ADOLFO LÓPEZ MATEOS ESC. PASEO DE LOS INSURGENTES S/N. PLANTA ALTA, COL. LOS PARAISOS, C.P. 37320, LEON, GUANAJUATO.
IMSS/MAE ESPECIALIDADES GUANAJUATO	LIC. LUIS ALFONSO RAMOS LOPEZ	RESPONSABLE DE LA DIRECCION ADMINISTRATIVA	01-477-717-4900, 31766	luis.ramos@imss.gob.mx	

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

01456

01457

[Handwritten signature]

DELEGACION	NOMBRE	CARGO	TELEFONO	CORREO	DOMICILIO
IMSS/UMAE ESPECIALIDADES JALISCO	SALVADOR CARRILLO FLORES	JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	01-3336-1822-51	salvador.carrillo@imss.gob.mx	NO. 1000, INDEPENDENCIA SECTOR LIBERTAD, CP. 44348, GUADALAJARA JALISCO
IMSS/UMAE ESPECIALIDADES LA RAZA	LIC. LAURA GABRIELA VIOSA COLIN	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	5724-5900, EXT. 23113, 23122	gabrie.l.viosa@imss.gob.mx	SERIS Y ZACHILA S/N, COL. LA RAZA DEL AZCAPOTZALCO, C.P. 02880, CIUDAD DE MEXICO.
IMSS/UMAE ESPECIALIDADES NUEVO LEÓN	LIC. JOSE MANUEL PULIDO GONZALEZ	DIRECTOR ADMINISTRATIVO	01-818-3714-100, EXT. 41316	manuel.pulido@imss.gob.mx	AV. FIDEL VELAZQUEZ Y GONZALITOS S/N, COL. NUEVA MORELOS, CP. 64180, MONTERREY NUEVO LEÓN
IMSS/UMAE ESPECIALIDADES PUEBLA	YADHRA LIZETTE SALAS VEGA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	01 22 242 45 20	yadhra.salas@imss.gob.mx	CALLE 2 NORTE NO. 2004 COL. CENTRO CP 72000, PUEBLA.
IMSS/UMAE ESPECIALIDADES SONORA	ING. RAFAEL ADRIAN GARCIA CABRAL	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	01-844-414-4246	rafael.garcia@imss.gob.mx	GUERRERO PROLOGACION HUISAGUAL S/N, COL. BELLAVISTA, C.P. 85130, CIUDAD OBRERON SONORA
IMSS/UMAE ESPECIALIDADES SXXI	JORGE MURILLO GONZALEZ	DIRECTOR ADMINISTRATIVO	6627-6900	jorge.murillo@imss.gob.mx	AV. CUAUTEMOC NO. 330, COL. DOCTORES, C.P. 06720 CIUDAD DE MEXICO.
IMSS/UMAE ESPECIALIDADES VERACRUZ	CESAR UTRERA ROSAS	JEFE DE DEPARTAMENTO	0122989341564	cesar.utrea@imss.gob.mx	CUAUTEMOC S/N ESQ. CERNANTES Y PADILLA, VERACRUZ VER.
IMSS/UMAE ESPECIALIDADES YUCATAN	LIC. EFRAIN CACERES HERNANDEZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	01-899-8225-656	efrain.caceres@imss.gob.mx	CALLE 41 NO. 438, POR 37 Y 32 COL. INDUSTRIAL C.P. 87150, MÉRIDA YUCATÁN
IMSS/UMAE GENERAL LA RAZA	JULIO CARLOS VODGAN BASURTO ORTIZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	57-24-59-00 EXT. 24311	julio.basurto@imss.gob.mx	ANTONIO VALERIANO S/N, EQUINA SERIS, COLONIA LA RAZA, DELEGACION AZCAPOTZALCO, C.P. 02890
IMSS/UMAE GINECO	LIC. OSCAR RICARDO MORA SANCHEZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	01-333-688-3000	oscar.mora@imss.gob.mx	BELZARIO DOMINGUEZ NO. 1000, SECTOR LIBERTAD, GUADALAJARA JALISCO, C.P. 44440
IMSS/UMAE GINECO NUEVO LEÓN	LIC. ALEJANDRA RODRIGUEZ NAVARRO	DIRECTOR ADMITIVO.	01-8160-3132	alejandra.rodriguez@imss.gob.mx	AV. CONSTITUCION S/N Y AV. FELIX U. GOMEZ ZONA CENTRO, C.P. 64000, MONTERREY N.L.
IMSS/UMAE GINECO PEDIATRIA GUANAJUATO	LIC. LUIS MARIANO DURAN REGALADO	DIRECTOR ADMINISTRATIVO	01-477-717-4900 EXT. 31841	luis.duran@imss.gob.mx	BOULEVARD PASEO DE LOS INSURGENTES S/N COL. LOS PARASOS, LEÓN GUANAJUATO, C.P. 37320
IMSS/UMAE GINECO SXXI	LIC. ARMANDO ALFREDO JOVER HERNANDEZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	55 50 6422 EXT. 28033	armando.jover@imss.gob.mx	AV. RIO MAGDALENA NO.289 COL. TIZAPAN SAN ANGEL C.P. 01080 DELG. ALVARO OBRERON DE MEXICO
IMSS/UMAE GINECOLOGIA LA RAZA	SARITA FABIOLA MONTEI PACHECO	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	57-24-59-00 EXT. 24311	sarita.monte@imss.gob.mx	ANTONIO VALERIANO S/N ESQUINA CON SERIS, COLONIA LA RAZA, AZCAPOTZALCO, C.P. 02890
IMSS/UMAE ONCOLOGIA SXXI	LIC. MARIA GPE. TORRES CASTILLO	DIRECTOR ADMITIVO.	6627-6900 EXT.21851/22608	luisa.montero@imss.gob.mx	AV. CUAUTEMOC NO. 330, COL. DOCTORES, DEL CUAUTEMOC, C.P. 06720, CD DE MEX.



01458

[Handwritten signature and initials]

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

REGION	NOYUNO	CABO	TELEFONO	CORREO	COMUNICACION
ISS/UMAE PEDIATRIA JALISCO	LIC HECTOR FRANCISCO MORALES PINEDA	DIRECTOR ADMINISTRATIVO	38-68-30-00 EXT. 91702	ana.hernandez@imss.gob.mx	BELISARIO DOMINGUEZ COL. #735, INDEPENDENCIA, GUADALAJARA, JALISCO, C.P. 44340
ISS/UMAE PEDIATRIA SXXI	ING. ISAAC GOMEZ TORRES	ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	66276900 EXT. 21933	isaac.gomez@imss.gob.mx	AV. CUAUHTEMOC NO. 330 COLONIA DOCTORES, DELEGACION CUAUHTEMOC CIUDAD DE MEXICO
ISS/UMAE TRAUMATOLOGIA LOMAS VERDES	LIC. ENRIQUE ALBARRAN VAZQUEZ	DIRECTOR ADMINISTRATIVO	59 71 08 04	enrique.albarran@imss.gob.mx	AVENIDA LOMAS VERDES N° 62 COL. SANTA CRUZ ACATLAN NAUCALPAN DE JUAREZ ESTADO DE MEXICO C.P. 63160
ISS/UMAE TRAUMATOLOGIA MAGDALENA DE LAS SALINAS	ALEJANDRO RODRIGUEZ LOPEZ	JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	57546258	alejandro.rodriguez@imss.gob.mx	AVENIDA COLECTOR 6, SIN NUMERO, ESCUINA INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL, COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS, C.P. 087760, DELEGACION GUSTAVO A. MADERO
ISS/UMAE TRAUMATOLOGIA NUEVO LEON	LIC. ISAIAS FRIAS LUNA	DIRECTOR ADMINISTRATIVO	01-8181-50-9180	isaias.frias@imss.gob.mx	AV. PINO Suarez SM, COL. CUAUTEMOC Y CENTRO ENTRE CALLE PINO Suarez, C.P. 64000, MONTERREY NUEVO LEON
ISS/UMAE TRAUMATOLOGIA PUEBLA	L.C.G. LUIS ALBERTO MORENO ESPINOSA	JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	01 222 249 30 99 EXT 151	luis.moreno@imss.gob.mx	DIAGONAL DEFENSORES DE LA REP. ESC. 8 PTE. COL. AMOR CP 72140 EN PUEBLA, PUEBLA.



DIRECCION DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE ADMINISTRACION
COORDINACION DE CONTROL DE ABASTO



MEXICO
GOBIERNO DE LA REPUBLICA

SIN TEXTO

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 13 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARATULA

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

“TÉRMINOS Y CONDICIONES, LUGARES DE ENTREGA Y PAGO
DE LOS BIENES Y ADMINISTRADORES DEL CONTRATO”

ANEXO 2 (DOS)

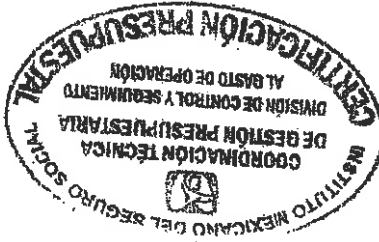
<p>Contrato Número U170492</p>	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	
------------------------------------	--	--

SIN TEXTO

02355

[Handwritten signature]

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



CONTRATO No. _____

DICTAMEN DEFINITIVO

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS):

\$ _____

DICTAMEN DEFINITIVO

ANO	MES	DIA

[Handwritten signature]
Lic. Jesica Miranda Vique
ATENTAMENTE
Director de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8º, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio de Compras, en la contabilidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central
 Oficina Centrales: 09001
 Copia Controlabasto: 18000
 OFICIO NO. 3304 RECIBIDO EL 21/08/2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS
 Fecha Elaboración: 24/08/2017
 Total Comprometido (en pesos): \$ 2,829,010,688.85 DE MEDICAMENTOS
 Cuenta: 21053001
 Unidad de Información: 028001 Centro de Costos: 150900

Dictamen de Gasto
 Dictamen de Inversión

FOLIO: 0000441292-2017

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE FINANZAS
 UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
 COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
 DIVISION DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO



SIN TEXTO

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 4 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

"COTIZACIÓN Y OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN"

ANEXO 4 (CUATRO)

<p>Contrato Número U170492</p>	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATAción DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	
------------------------------------	--	--

SIN TEXTO



DIRECCION DE ADMINISTRACION
 UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y
 CONTRATACION DE SERVICIOS
 COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISION DE BIENES TERAPEUTICOS



"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Ciudad de México, a 30 de octubre de 2017

Oficio Núm. 09538461/1CFD/09696

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
 Representante Legal de la Empresa
 Farmacos Dinsa, S.A. de C.V.
 Presente

Me permito notificar a usted que derivado de la cotización presentada ante la Coordinación de Control de Abasto, se precede a su adjudicación mediante el procedimiento de Adjudicación Directa por el sector internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio, para la adquisición de 5 claves de Medicamentos Grupo 010, para cubrir las necesidades del ejercicio 2017 del IMSS (Delegaciones y UMAE'S), esto de conformidad con los términos, condiciones y Cantidades que le fueron solicitados por la Coordinación de Control de Abasto, toda vez que aun cuando los contratos respectivos han sido motivo de ampliación, las existencias de las claves que nos ocupan no permitirán cubrir las necesidades de los derechos habientes claves para atender a la necesidad del presente ejercicio, y toda vez que mediante oficio núm. 010/0002017, el Comité Institucional de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, remitió el ACUERDO AI-58/SC-10/2017 mediante el cual, el COMITE resuelve elevar por unanimidad, oportunamente la excepción a la licitación pública, mediante el procedimiento de adjudicación directa en términos de lo establecido en el artículo 41 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En virtud de lo anterior de conformidad con los artículos 84 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 fracción I, 22 fracción II, 26 primer párrafo, 26 fracción III, 28 fracción II, 40, 41 fracción II, 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), 72 fracción III de su Reglamento, se adjudica a esta empresa de acuerdo a lo siguiente la clave siguiente:

> PROVEEDOR:	FARMACOS DINSA, S.A. DE C.V.
> CLAVE:	010 000 4437 00 00
> ORIGEN:	MEXICO
> MARCA:	GRUPO CARBEL (R.S. 171M2013 SSA) PISA (R.S. 425M2016 SSA)
> FABRICANTE:	GRUPO CARBEL, S.A. DE C.V. LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.
> DESCRIPCIÓN:	PALANOSSETRON, SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE:

Recibi documento original
 30 - oct - 17
 Farmacos Dinsa, S.A. de C.V.
 Hernandez



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS



CLORHIDRATO DE PALONOSETRON EQUIVALENTE A 0.25 MG DE PALONOSETRON. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 5 ML.	
--	--

PRECIO DE ADJUDICACIÓN	CANTIDAD ASIGNADA	IMPORTE ASIGNADO
\$451.77	3,430	\$1,549,571.10
MAXIMA	MINIMA	MAXIMA
8,574	3,430	\$3,873,475.98
MINIMA	MAXIMA	MINIMA

Para ello es necesario que a más tardar el día hábil siguiente al de la notificación, entreguen la documentación correspondiente para la formalización del contrato, en la División de Bienes Terapéuticos y División de Contratos, ubicadas en Durango 291 Cuarto y Doolito Piso respectivamente, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, en términos de lo siguiente.

División de Bienes Terapéuticos

- I. Manifiesto de no existir impedimento para participar. Anexo Número 1.
- II. Manifiesto de declaración de integridad. Anexo Número 2.
- III. Manifiesto de Origen de los Bienes. Anexo Número 3 o Anexo Número 4 o Anexo 5.

División de Contratos

1. Personal:

- a. Acta constitutiva y, en su caso sus respectivas modificaciones.
- b. Poder notarial del representante legal que firmara el contrato.
- c. Identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal.
- d. Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.
- e. Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.
- f. Escrito de estatusación de empresa en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

- g. Escrito en términos del artículo 50 y 60 de la LAASSP.
- h. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT vigente a la firma del contrato, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- i. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la firma del contrato emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo

[Handwritten signatures and marks]

DIVISION DE CONTRATOS

ANEXOS

Para los efectos de que el área contratante esté en condiciones de incorporar a CompaNet los datos relativos al contrato que se derive de este procedimiento de contratación, será responsable de estar inscrito y mantener actualizada su información en el Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC) de CompaNet, de conformidad y para los efectos de lo establecido en las disposiciones 18 y 19 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública

de descuentos publicado en el DOF el 27 de febrero de 2015. constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y enteros Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los del Código Fiscal de la Federación y GOBERNADOR H. Consejo de firma del contrato emitida por el IMONAVI, en términos del artículo 32-D del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores a la obligaciones en materia de aportaciones patronales y enteros de descuentos de cumplimiento de al corriente de cumplimiento de

1. Opinión en el que conste que se emite en el presente número. del presente número. acredite la subcontratación para situarse en el supuesto del segundo párrafo las empresas que lo contratadas sea necesario que exista el documento que forma parte del grupo se encarga de administrar la actividad laboral de todas En caso de que forme parte del grupo contratada uno de los entes que obligaciones en materia de seguridad social. tal situación por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS debido a que acredite el régimen de adopción, así como escrito libre en el que frontarios asimilados a salarios de personal de los contratos) con los En caso de que cuente con trabajadores contratados bajo el régimen de materia de seguridad social. por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS, En caso de que no cuente con trabajadores, deberá presentar escrito libre en IMSS.

materia de seguridad social de la empresa subcontratada emitida por el situación y opinión positiva vigente el cumplimiento de obligaciones en escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado debido a tal los trabajadores (outsourcing), deberá presentar dicho contrato, así como prestación de servicios con otra empresa que es la que tiene contratados a En caso de que no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de 2015.

ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR publicado en el DOF el 27 de febrero de

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISION DE BIENES TERAPÉUTICOS



MEXICO
GOBIERNO DE LA REPUBLICA



"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Gubernamental denominado ComprasNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.

Asimismo, deberá entregar en la División de Contratos, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento mediante fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, en la moneda de la proposición y por el 10% del importe máximo total del contrato sin incluir el I.V.A. a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 37 sexto párrafo de la Ley y quinto párrafo del artículo 84 de su Reglamento, con esta notificación por el que se adjudica el contrato, serán exigibles las obligaciones al siguiente día hábil de la presente notificación, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmar en la fecha y términos que a continuación se señalan.

14 de noviembre de 2017	12:00 hrs.
División de Contratos, ubicada en la Avenida Durango 291, 10º Piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.	

En espera de contar con su documentación, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

[Signature]
Lic. Alma Rosa Medrano Diaz
Titular

Con copia:

Lic. María Guadalupe Serrano Zarrama - Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios (*)
C. Agustín Escamilla Larrea - Jefe del Área de Medicamentos División de Bienes Terapéuticos (*)

(*) Copias entregadas por el SICGC.

ARM/D/ACT/161ng

[Signature]

DIRECCION DE ADMINISTRACION
 UNIDAD DE ADMINISTRACION
 COORDINACION DE CONTROL DE ABASTO
 COORDINACION TECNICA DE PLANEACION
 PRESENTE

COTIZACION

ECHA: 27 DE SEPTIEMBRE DE 2017 FAB. (), No. DE PREI INSS: 00082211
 NOMBRE DEL LICITANTE: FARMACOS DINSA, S.A. DE C.V. DOMICILIO: AV. GUADALUPE 4149, CIUDAD DE LOS NIÑOS ZAPOPAN, JALISCO, CP. 45040
 EL.: 0133 3647-2802 - 013333121-1605FAX: 0133 3647 3298 R. F. C.: FDI-050413-MILA CORREO ELECTRONICO: ventas1@farmacosdinsa.com

CLAVE	DESCRIPCION	PRESENTACION	UNID. CANT. TIPO	GRUPO CARBEL	REGISTRO	CANT. ORDINARIA	CANTIDAD	PRECIO
010 000 4437 00 00	PALONOSETRON SOLUCION INYECTABLECADA FRASCO AMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE PALONOSETRON EQUIVALENTE A 0.25 MG DE PALONOSETRON ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 5 ML.	F.A	5 ML.	GRUPO CARBEL S.A DE CV	171M2013 SSA		8,574	3,430 \$ 451.77
				LABORATORIOS PISA SA DE CV	425M2015 SSA			

NOTA: LAS CLAVES QUE PROPONE MI REPRESENTADA EN LA PRESENTE PROPOSICION CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMANTE A LA DESCRIPCION Y PRESENTACION REQUERIDA EN LA SOLICITUD DE COTIZACION. EL SUSCRITO MANIFIESTA QUE MI REPRESENTADA ACEPTA EXPRESAMENTE LOS TERMINOS Y CONDICIONES SUSCRITOS POR MI REPRESENTADA PARTE DE ESTA COTIZACION, QUE CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LOS SOLICITADOS POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN CASO DE SER ADJUDICADO, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE DERIVE LA PRESENTE COTIZACION TIENE UNA VIGENCIA DE 120 DIAS NATURALES A PARTIR DE SU SUSCRIPCION.


 ALEJANDRO CASTELLANOS VAZQUEZ
 REPRESENTANTE LEGAL
 FARMACOS DINSA S.A DE C.V

DIVISION DE CONTRATOS

ANEXOS

AV. GUADALUPE 4149
 COL. CIUDAD DE LOS NIÑOS
 ZAPOPAN, JALISCO, MEXICO
 C.P 45040
 TEL.: 3647 3298/ 36473342



SIN TEXTO